

## La Ley de Protección del Bebé Abandonado

El propósito de la Ley de Protección del Bebé Abandonado del Estado de Nueva York es proteger a los bebés recién nacidos. Esto se logra protegiendo a un padre o una madre que decide abandonar a su bebé de un juicio criminal, siempre y cuando la persona deje al bebé en un lugar seguro, permitiendo que el padre o madre mantenga su anonimidad. Algunos puntos específicos de la ley son:

Si abandonas a tu bebé con la intención de no tener ninguna responsabilidad sobre el bebé o de renunciar a su custodia, no serás culpable del crimen de Poner en Peligro el Bienestar de un Niño(a) o el crimen de Abandono de un Niño(a) si:

- ▶ tu intención es proteger al bebé de algún daño físico y asegurar de que sea cuidado adecuadamente; y
- ▶ dejes al bebé con una persona apropiada o dejes al bebé en un lugar apropiado e informes pronto a la persona apropiada sobre el lugar donde está el niño(a); y
- ▶ el bebé no tenga más de 30 (treinta) días de nacido.

La Ley de Protección del Bebé Abandonado no establece “lugares seguros” o “personas apropiadas”. Los fiscales de distrito locales hacen esas determinaciones. Sin embargo, lugares con personal, tales como **estaciones de bomberos, estaciones de policía y hospitales** por lo general se consideran lugares seguros para dejar a un bebé menor de 30 días de nacido.

La ley del estado de Nueva York requiere que los informantes bajo mandato denuncien el abandono de un bebé al Registro Central de Abuso y Maltrato Infantil del Estado de Nueva York (línea de emergencia de abuso infantil). Sin embargo, bajo la Ley de Protección del Bebé Abandonado, **no se requiere que tú des a conocer tu nombre** si abandonas a tu bebé.

<http://ocfs.ny.gov/main/safe>



Oficina de Servicios  
para Niños y Familias  
del Estado de  
Nueva York

“...promoviendo la seguridad, la permanencia y el bienestar de nuestros niños, familias y comunidades”.

Capital View Office Park  
52 Washington Street  
Rensselaer, NY 12144

Visita nuestro portal:  
<http://ocfs.ny.gov>

Para información sobre lugares seguros para dejar a tu bebé bajo la Ley de Protección del Bebé Abandonado, llama al:  
**1-866-505-SAFE (1-866-505-7233)**

Para información sobre cuidado infantil, cuidado de crianza o adopción, llama al:  
**1-800-345-KIDS (1-800-345-5437)**

Para reportar sospechas de abuso y negligencia infantil, llama al:  
**1-800-342-3720**  
**1-800-638-5163 (TTY/TDD)**

Para obtener información sobre servicios para los ciegos, llama al:  
**1-866-871-3000**  
**1-866-871-6000 (TTY/TDD)**



Estado de Nueva York

Conforme a la Ley para Estadounidenses con Discapacidades, la Oficina de Servicios para Niños y Familias del Estado de Nueva York hará disponible este material en letras grandes o en cinta de audio, según la solicitud.

Pub. 4745-S (rev. 09/12)



**¿Estás embarazada?**  
**¿Tienes miedo?**  
**¿Estás sola?**

Oficina de Servicios para Niños y Familias  
del Estado de Nueva York

(New York State Office of Children & Family Services)



¿Estás embarazada?  
¿Tienes miedo?  
¿Estás sola?

Cada año, bebés recién nacidos mueren abandonados por personas que no pueden cuidarles. A menudo, estas personas son madres jóvenes que dan a luz en secreto porque tienen miedo de dar a conocer su estado de embarazo.

¡Hay  
esperanza  
para ti y  
tu bebé!

## Hay una alternativa.

Si piensas abandonar a tu bebé,  
**debes conocer la ley.**

Si tu bebé tiene **30 días de vida o menos**, es posible que puedas abandonar a tu bebé **legalmente y anónimamente**, siempre y cuando protejas la seguridad de tu bebé:

**Deja a tu bebé con una persona responsable**  
(como ser un funcionario de la ley, un bombero o un empleado de un hospital)

○

**Deja a tu bebé en un lugar seguro**  
(como ser un hospital, una estación de policía o una estación de bomberos), e **informa de inmediato a una persona responsable dónde está tu bebé.**

De cualquier manera,  
**tú no tienes que dar tu nombre.**

**Línea de ayuda  
para bebés abandonados**  
1-866-505-SAFE (7233)

## ¿Quisieras hablar con alguna persona?

Llama a estos números para ayuda inmediata o referencias para consejería en tu comunidad:

- ▶ Línea Nacional de Prevención de Suicidio:  
**1-800-273-TALK (1-800-273-8255)**
- ▶ Línea Nacional para Fugitivos:  
**1-800-RUNAWAY (1-800-786-2929)**
- ▶ **2-1-1** (Referencias disponibles en varias partes del estado)
- ▶ **3-1-1** (Referencias sólo en la ciudad de Nueva York)
- ▶ LIFENET (para referencias de salud mental en la ciudad de Nueva York)  
**1-800-LIFENET (1-800-543-3638)** (inglés)  
**1-877-AYUDESE (1-877-298-3373)** (español)  
**1-877-990-8585** (coreano, mandarín, cantonés)  
**1-212-982-5284** (TTY/TDD para los discapacitados del oído)
- ▶ Planificación Familiar: **1-800-230-PLAN (1-800-230-7526)** [www.plannedparenthood.org](http://www.plannedparenthood.org)
- ▶ Línea de Ayuda para Padres de *Prevent Child Abuse New York*: **1-800-CHILDREN (1-800-244-5373)**

## ¿Has considerado la adopción?

Si crees que no puedes cuidar a tu bebé, por favor considera la adopción.

Muchas familias de todas las razas, religiones, edades y tipos de vida desean proveer un hogar cariñoso a un niño(a) en el estado de Nueva York.

Tú puedes pedir que la adopción **sea confidencial**, y que tu familia y amigos no sean informados de tu decisión. No puedes ser investigada por el Servicio de Protección de Menores por entregar a tu bebé para la adopción.

Tú puedes renunciar a tu hijo(a) para que sea adoptado(a) a través de una agencia privada de adopción (una agencia voluntaria autorizada) o de tu departamento de servicios sociales local (en la ciudad de Nueva York, la Administración de Servicios para Niños [Administration for Children's Services]). Estas agencias están listadas en tu libro telefónico o en la Red o Internet y en la Oficina de Servicios para Niños y Familias del Estado de Nueva York en <http://ocfs.ny.gov/adopt/agcymenu.asp>